



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Solicitante	Juan Carlos Arango Taborda
Demandados	Jairo Andrés Villa Godoy
Radicado	05001 40 03 010 2022 00499 00
Decisión	Corrige

Se corrige parcialmente auto del 04 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que, por solicitud del abogado de Registro de la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**, señor **David Muñoz Quintero**, se accedió a levantar la medida de embargo y no el apoderado de la parte demandante como se indicó en dicho auto.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d6c3a35f15a2cb20696f7827d909757e9e3732d94002707bf87c16d80ca235**

Documento generado en 12/08/2022 11:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>